**Ponencia Transición Gubernamental 2016-2017**

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

1. **Introducción**

Conforme establece la Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como la “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”, acompaño el Informe de Transición 2016-2017, correspondiente a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Judicatura (“ASR”).

Como es de conocimiento general, los sistemas de retiro de Puerto Rico están descapitalizados. En el caso de la ASR, el informe actuarial más reciente que corresponde al año 2015, establece que cuenta con $2,780,077,000 en activos y una responsabilidad ante sus pensionados de $33,247,795,000.

Las causas de estos problemas son muchas. Desde su comienzo, la ASR recibió una asignación legislativa de fondos inferior a las necesidades actuariales que tenía el Sistema. En la medida en la que el Sistema maduraba, contaba con una mayor cantidad de empleados que de pensionados, lo cual permitió el crecimiento inadecuado del fondo. Sumado a inversiones que no produjeron los resultados esperados, el Sistema no estaba preparado para atender su situación actual, en la cual tiene más pensionados que participantes activos por primera vez en su historia.

Este desbalance impide el crecimiento de la cartera de inversiones y provoca un déficit entre los ingresos de las contribuciones individuales y patronales y los pagos de pensiones. Este déficit ascendió a $684,000,000.00 en el AF 2015-16.

1. **Logros**

Nuestra agencia tiene varios departamentos, cuyos logros detallamos a continuación y en orden de importancia operacional:

* **Área de Inversiones**
	+ Creamos por primera vez en la historia de la ASR un programa de manejadores locales dirigido a permitir que compañías emergentes de inversión con sede en Puerto Rico puedan manejar dinero de la cartera de la ASR. Este programa se encuentra en proceso de efectuar sus primeras inversiones las cuales serán anunciadas públicamente en las próximas semanas.
	+ Por primera vez desde el 2008, elegimos un nuevo consultor de inversiones, Gavion, LLC.
	+ Completamos inversiones importantes en fondos de inversión privados como Medley $15 millones, GPB $10 millones, Terra Cap $7.5 millones y Courage Capital $5 millones. Estas inversiones nos permiten ampliar la diversificación de la cartera de inversiones privadas de la ASR. El objetivo de estas inversiones con un horizonte más a largo plazo es asegurar que nuestros participantes sepan que la vida útil de la ASR trasciende los próximos años.
	+ El costo de manejadores de inversiones se redujo en un 50%.
* **Área de Préstamos**
	+ Adjudicamos a un consorcio compuesto por Triple S Vida y Willis Towers Watson el manejo del programa de seguros de vida de la ASR. Este proyecto reduce la exposición de riesgo de la ASR en las reservas de sus programas de préstamos, lo cual generará ahorros millonarios a largo plazo.
	+ Como parte de las medidas operacionales necesarias para la continuidad de este programa, por primera vez en la historia de la ASR se han confiscado aportaciones de empleados que tengan préstamos morosos. Además, hemos reducido en un 50% la morosidad de la cartera de préstamos personales mediante la activación de descuentos de nómina en los casos morosos.
	+ Comenzamos una moratoria en el Programa de Préstamos Hipotecarios y el programa de Préstamos de Viajes Culturales. Aunque en sus inicios estos programas tuvieron fines legítimos de política pública, en tiempos recientes habían estado sujetos a mal uso y no representan un uso eficiente de los recursos de la ASR.
	+ Por primera vez, establecimos un programa de cobro de deudas que cumpla con el estado de derecho en dicha materia. A su vez, cesamos los esfuerzos de cobro en deudas de 15 años o más, ya que por omisión del pasado, estamos imposibilitados de cobrar las mismas.
* **Área de Contraloria y Recursos Humanos**
	+ Del presupuesto aprobado para el AF 2015-16, el gasto real de la agencia fue $26,935,068, 11% menos que el año anterior.
	+ Mediante la Ley 211-2015, se redujo la cantidad de empleados de la ASR de 380 a 316.
	+ Implementamos exitosamente el GASB 68.
* **Oficina de Asuntos Legales**
	+ Se redujo el uso de bufetes externos para asuntos cotidianos.
	+ Se estandarizaron las tarifas de los bufetes externos conforme las normas establecidas por la Oficina del Contralor.
	+ Creamos un plan de trabajo para atender los casos de cobro de dinero.
	+ Comenzamos un proyecto piloto para el manejo de los casos de quiebras de nuestros participantes y pensionados.
	+ Nos unimos al caso que llevaba un grupo de pensionados contra UBS en relación a la emisión de bonos del 2008, la cual ha creado pérdidas significativas a la ASR. Tenemos una alta expectativa de recuperar estas pérdidas y daños relacionados a este asunto.
	+ Fuimos designados como demandante principal en la acción de clase contra Volkswagen AG que llevan varios estados. Este caso promete generar ingresos significativos para la ASR.
* **Área de Sistemas de Información**
	+ En las próximas semanas lanzaremos una aplicación para solicitar préstamos online.
	+ Presentaremos al Comité de Asuntos de Administración una solicitud de fondos para unificar las aplicaciones electrónicas de la ASR. Este proyecto promete aumentar la eficiencia de los empleados y reducir los tiempos de espera de los clientes de la ASR.
	+ Lanzaremos una nueva página Web que ofrezca a nuestros participantes y pensionados mayor información y servicios interactivos.
	+ Establecimos un acuerdo colaborativo con el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico para los programas AIP y SABI, que proveen la interfaz principal de los sistemas.
* **Área de Servicio al Cliente**
	+ Total de Público atendido desde enero de 2013 hasta agosto de 2016: 430,034 clientes. Además de atender 1,434,158 llamadas telefónicas.
	+ Reabrimos una oficina de servicio en Humacao.
	+ Nos mudamos a una oficina en conjunto con el Sistema de Retiro de Maestros en el Municipio de Caguas con un ahorro anual de sobre $10,000 anuales.
	+ Nos mudamos a una oficina nueva en el Ponce, en la cual ahorramos sobre $14,000 anuales.
	+ Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de agosto de 2016, el Centro de Orientación, junto a las Oficinas Regionales han atendido **430,034** clientes y **1,434,158** llamadas telefónicas. Para los datos estadísticos por año natural, favor referirse a las gráficas de Excel.
* **Área de Servicios Administrativos**
	+ Completamos el arrendamiento del piso 8 de la oficina central de la ASR a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, lo cual conlleva una inversión de sobre $1.3 millones y la creación de sobre 20 empleos de construcción. Estas facilidades serán inauguradas en diciembre de 2016.
	+ Completamos la instalación de nueva luminaria LED, la cual resultará en ahorros significativos para la ASR.
	+ Arrendamos un espacio del lobby de nuestra oficina central a Colao Coffee Bar, lo cual ofrece a las personas que visitan el edificio y nuestros empleados mayores opciones.
1. **Conclusión**

Pese a los logros que vertimos en este Informe de Transición, queda mucho por hacer en la ASR. Esta agencia sirve aproximadamente 119,000 participantes activos y sobre 121,000 pensionados, lo cual representa un compromiso logístico significativo. Pese a esto, debo resaltar los esfuerzos de nuestro equipo en proveer un servicio al cliente de excelencia y atreverse a pensar en el futuro de la ASR, sin limitarse en sus retos fiscales a corto plazo.

Desde el punto de vista operacional, nuestros esfuerzos deben dirigirse a crear mayor certidumbre a nuestros pensionados de que recibirán sus pensiones en el futuro. Ese es el norte de nuestra agencia, pues, así lo establece nuestra ley orgánica. No debemos perder de perspectiva que los participantes activos de la ASR migraron forzosamente al plan híbrido mediante la aprobación de la Ley Núm. 3-2013. Sin embargo, el proceso legislativo no segregó los fideicomisos de los pensionados y aquellos participantes activos quienes, al momento de recibir su pensión, recibirán una pensión definida. Esto crea una estructura similar al Seguro Social, en la cual el ingreso corriente se dirige para pagar las pensiones de los mayores. Ciertamente, ese modelo está destinado al fracaso económico.

Es por ello, que recomendamos que se tome acción legislativa para segregar los fideicomisos de los pensionados (el cual puede llegar a ser *pay-as-you-go* próximamente) y el fideicomiso de los participantes activos de la ASR. El objetivo de esta medida permitirá que crezca el fideicomiso de pensiones definidas, para que, cuando llegue el momento de pagar una anualidad a estos empleados existan los fondos suficientes con qué hacerlo.

Por otro lado, entendemos necesario derogar la legislación que proveyó las herramientas para que las cooperativas originaran préstamos utilizando como colateral las aportaciones individuales de los empleados públicos de la ASR. Entendemos que existe una oportunidad para que la ASR y las cooperativas colaboren, siempre y cuando la ASR reciba una compensación por los servicios rendidos a éstas.